

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 331/2020
La Paz, 5 de noviembre de 2020

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO DE REGISTRO CÍVICO –
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA PLATAFORMA DE RECEPCIÓN Y REGISTRO
SIMS**

I. ANTECEDENTES

La solicitud de la Dirección Nacional del Servicio de Registro Cívico SERECI para realizar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional por un monto total de **Bs295.000.- (Doscientos Noventa y Cinco Mil 00/100 Bolivianos)**, en la categoría programática 13 0000 001 "Administración del Servicio de Registro Cívico", destinado a la contratación de un servicio de mantenimiento correctivo de la plataforma de recepción y registros SIMS para continuar con el funcionamiento de registro en el Padrón Electoral Biométrico, petitorio de acuerdo a nota SERECI-DN-N° 0379/2020, Informe Técnico SERECI-DN-DPTO.TEC'S N° 687/2020 e Informe SERECI-DN-ADM 013/2020.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - GESTION 2020

Dirección Administrativa (DA): 01 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Fuente de Financiamiento: 20 RECURSOS ESPECÍFICOS

(Expresado en Bolivianos)

PARTIDA DE GASTO	DE:	A:
20000 Servicios No Personales	295.000	295.000
24300 Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación		295.000
26300 Derechos sobre Bienes Intangibles	295.000	
Total general	295.000	295.000

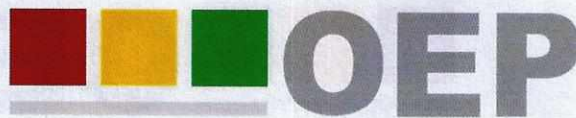
Fuente: Informe SERECI-DN-ADM 013/2020, Memoria de Cálculo y respaldos.

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

De acuerdo al Informe DNEF-SP N° 515/2020 de 29 de octubre de 2020 más anexo emitidos por la Dirección Nacional Económica Financiera e Informe Jurídico D.N.J. N° 0357/2020 de 4 de noviembre de 2020 de la Dirección Nacional Jurídica, se concluye que estos documentos cumplen con lo establecido en el artículo 30 núm. 1, 2, 6 y 7 de la Ley 018 del Órgano Electoral Plurinacional, artículo 7, artículo 16 pár. III inc. a), artículo 19 parágrafo I inciso c) del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo 3607, para la aprobación de los Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad.

POR TANTO,

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional solicitada por la Dirección Nacional del Servicio de Registro Cívico, por **Bs295.000.- (Doscientos Noventa y Cinco Mil 00/100 Bolivianos)**, con Fuente de Financiamiento 20 - Recursos Específicos, Organismo Financiador 230 - Otros Recursos Específicos, destinada a efectuar el mantenimiento correctivo de la plataforma de recepción y registros SIMS, de acuerdo a la estructura programática detallada en el anexo, conforme al Informe Técnico DNEF-SP N° 515/2020 e Informe Jurídico D.N.J. N° 0357/2020.

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección Nacional Económica Financiera (DNEF) efectúe el registro, validación y aprobación de la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional en el Sistema Integrado de Planificación (SIP) y en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP).

TERCERO.- Instruir a la Dirección Nacional del Servicio de Registro Cívico (DN SERECI), realice las gestiones que correspondan como Unidad solicitante, para incluir la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional en su Plan Operativo Anual 2020, en coordinación con la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico (DNDE).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Salvador Romero Ballivián
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

María Angélica Ruiz Vaca Díez
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Nancy Gutiérrez Salas
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Rosario Baptista Canedo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Oscar Abel Hassenteufel Salazar
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Daniel Atahuachi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mí:

Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL